Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260310-182828-a48dd3-2421802020
2026-03-10T18:34:40-05:00 - Página 1 de 7

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	10159-2025
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	RUTH NERY BARRAZA PEDRAZA
1.5. NIT. o C.C.:	1.116.809.894
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA SGDTH
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	16/10/2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$30.027.610
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	21,09
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (5) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.
1.11. FECHA DE INICIO:	04/11/2025
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	23/04/2026
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	MARIA CAMILA DIAZ MARIN
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA
1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL. N/A	

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. N/A Fecha Suscripción:	2.2.
2.3. GARANTIAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES N/A	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260310-182828-a48dd3-2421802020
2026-03-10T18:34:40-05:00 - Página 2 de 7

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición y Prórroga del Contrato

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En el marco del Decreto 647 de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social” y a través del cual estableció en su Artículo 16 como Funciones de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, entre otras: “1. Dirigir el proceso de gestión y desarrollo del talento humano, para garantizar la efectiva prestación de los servicios misionales y administrativos y el cumplimiento de los objetivos institucionales. 2. Dirigir, administrar y evaluar periódicamente la política de gestión y desarrollo del talento humano en cada uno de sus componentes a través de los planes y programas en materia de bienestar social, incentivos, Plan Institucional de Capacitación (PIC), seguridad y salud en el trabajo, prepensionados, prevención y manejo del conflicto, evaluación del desempeño, inducción y reinducción, clima organizacional y plan anual de vacantes. 3. Dirigir la elaboración de los planes estratégicos de recursos humanos, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas en materia de gestión y desarrollo de talento Humano. 4. Dirigir y definir los procedimientos para la liquidación de la nómina de servidores públicos, relación de novedades de personal, sueldos, prestaciones sociales y demás factores salariales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 5. Dirigir y adelantar los estudios para la elaboración de proyectos de creación, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de requisitos o plantas de personal, rediseño organizacional y/o reestructuración administrativa, así como, realizar los análisis ocupacionales y de cargas de trabajo requeridos y velar por el cumplimiento de lo dispuesto en las normas que regulen la materia. 6. Proyectar y presentar los proyectos de actos administrativos de las diferentes situaciones administrativas de los servidores públicos a las instancias competentes. 7. Dar aplicación y cumplimiento a las sanciones de carácter disciplinario o administrativo que resulten de los procesos contra los servidores. 8. Actualizar permanentemente la información con destino a las historias laborales de los servidores públicos de la entidad. 9. Organizar y administrar el registro sistematizado de información de los(as) servidores(as) públicos(as) activos y retirados de la entidad, para facilitar la formulación de planes, programas y proyectos y la toma de decisiones en materia gestión integral del talento humano. 10. Las demás que le asignen las leyes, los acuerdos, los decretos y actos de delegación.”

En este contexto y teniendo en cuenta la implementación y seguimiento de la Política Publica de Gestión y Desarrollo del Talento Humano con el fin de cumplir con el objetivo estratégico del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” y en el marco del proyecto 7946 denominado “Fortalecimiento de la Gestión Publica Institucional en Bogotá D.C.,” que tiene como objetivo “Optimizar la implementación de la gestión institucional para garantizar la eficiencia, oportunidad y transparencia en la prestación de los servicios sociales ofertados a la ciudadanía de Bogotá” y en el marco de la actividad 2: “Adelantar el 100 por ciento de las acciones necesarias que permitan avanzar en la implementación del plan de acción de la política pública distrital de la gestión integral del talento humano”; Se requiere contar de manera temporal con recurso humano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260310-182828-a48dd3-2421802020
2026-03-10T18:34:40-05:00 - Página 3 de 7

idóneo que conforme los equipos interdisciplinarios que atiendan las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias, así como las actividades transversales de funcionamiento de la SDIS, en el marco de las actividades, planes y proyectos del Plan de Desarrollo Distrital.

Que, conforme a lo expuesto, se suscribió el día 16 de octubre de 2025 entre la Secretaría Distrital de Integración Social y RUTH NERY BARRAZA PEDRAZA el contrato, al cual le fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 12842 del 2025 y posteriormente la afiliación de ARL del contratista, dando cumplimiento a los requisitos de inicio de ejecución de los contratos de prestación de servicios, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.1. del Manual de Contratación MNL-GEC-001, por lo que se procedió a suscribir el acta de inicio el 4 de noviembre de 2025.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO requiere contar con recurso humano que atienda las actividades que se derivan de la Política Pública de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, entre las que se encuentran la ejecución de los planes y programas en materia de Bienestar Social e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación (PIC), Seguridad y Salud en el Trabajo, Prepensionados, Administración de Personal, Nómina y Prestaciones Sociales, Planes estratégicos de recursos humanos, estudios de rediseño organizacional y/o reestructuración administrativa entre otras, de conformidad con el Decreto 647 de 2025.

En consecuencia, y con el propósito de dar continuidad a los servicios prestados por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a través de las actividades que ejecuta el contratista, resulta necesario prorrogar el plazo y adicionar el valor del contrato y de esta manera poder garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios contratados, en los términos descritos en el numeral 3.4 de la presente justificación.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. 2024 – 2027, requiere fortalecer la capacidad operativa para la prestación y seguimiento de la gestión y desarrollo integral del talento humano, para lo cual es necesario contar con los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Así, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con las actividades que efectúa el contratista acorde a los lineamientos definidos desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, resulta conveniente prorrogar y adicionar el contrato para dar continuidad a la prestación de servicios para que con su experiencia contribuya al funcionamiento del Equipo Interno de Contratación.

Toda vez que el contrato se encuentra vigente y el contratista viene ejecutando en debida forma, tal y como se acredita en los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte del Supervisor del mismo, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano encuentra procedente prorrogar y adicionar el contrato para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260310-182828-a48dd3-2421802020
2026-03-10T18:34:40-05:00 - Página 4 de 7

garantizar la continuidad de los servicios prestados y el cumplimento de los propósitos trazados con su contratación.

En consecuencia y acorde con lo expuesto en el numeral 3.2 del presente documento, se sustenta fáctica y jurídicamente la solicitud de prórroga de ejecución y adición al valor del contrato, requiriendo realizar una adición de recursos al valor total del contrato por la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($11.834.411)** y prorrogar del plazo de ejecución inicial, hasta el **30 DE JUNIO DE 2026.**

Es menester señalar que la adición solicitada no genera perjuicio para la Entidad y que el valor a adicionar, no supera el 50% del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el Inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 7724 del 04 de marzo de 2026, financiado por el Proyecto de Inversión No. 7946 denominado “Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.” y expedido por el responsable de Presupuesto de la entidad, el cual se adjunta a la presente justificación.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. **ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL** en la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($11.834.411),** valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993.

3.4.2. **PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026**, contado a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, y en las modificaciones a que haya habido lugar.

3.4.3. **MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO:** se modifica el valor del contrato el cual será por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTIUN PESOS M/CTE. ($41.862.021).**

3.4.4. La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

3.4.5. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el **30 DE JUNIO DE 2026.**

3.4.6. Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260310-182828-a48dd3-2421802020
2026-03-10T18:34:40-05:00 - Pagina 5 de 7

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Que revisada la situación financiera del mismo se informa que para la fecha de corte de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato la ejecución presupuestal es la siguiente:

VALOR INICIAL CONTRATO	$30.027.610	
VALOR ADICIONADO	$0	
VALOR TOTAL	$30.027.610	HONORARIOS $5.298.990

ÍTEM	**PERIODO DE PAGO**	**VALOR**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	Del 04/11/2025 al 28/02/2026	$20.666.061
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	Del 01/03/2026 al 10/03/2026	$1.766.330
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	Del 11/03/2026 al 23/04/2026	$7.595.219
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$30.027.610

De conformidad con el contrato, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo con la presentación de los informes por parte del/la contratista y avalados por esta supervisión.

ANA MARIA ARAUJO CASTRO
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Proyectó: Paula Andrea Forero Ortiz
Revisó: Daniela Quintero Riccardi

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260310-182828-a48dd3-24218020
2026-03-10T18:34:40-05:00 - Página 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA CONTRATO 10159-2025 RUTH NERY BARRAZA PEDRAZA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260310-182828-a48dd3-24218020

Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-10 18:28:28

Finalización: 2026-03-10 18:34:39

Escanee el código para verificación

Firma: Ana Maria Araujo Castro

ANA MARIA ARAUJO CASTRO
39692820
aaraujoc@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Daniela Quintero Riccardi

Daniela Quintero Riccardi
1019048367
dquinteror@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboración: Paula Andrea Forero Ortiz

PAULA ANDREA FORERO ORTIZ
1016093955
paforero@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260310-182828-a48dd3-24218020
2026-03-10T18:34:40-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA CONTRATO 10159-2025 RUTH NERY BARRAZA PEDRAZA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260310-182828-a48dd3-24218020

Creación: 2026-03-10 18:28:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-10 18:34:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	PAULA ANDREA FORERO ORTIZ paforero@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento H	Aprobado	Env.: 2026-03-10 18:28:31 Lec.: 2026-03-10 18:29:17 Res.: 2026-03-10 18:29:20 IP Res.: 186.86.34.11 Canal: Email
Revisión	Daniela Quintero Riccardi dquinteror@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento H	Aprobado	Env.: 2026-03-10 18:29:20 Lec.: 2026-03-10 18:32:35 Res.: 2026-03-10 18:32:38 IP Res.: 201.221.172.14 Canal: Email
Firma	ANA MARIA ARAUJO CASTRO aaraujoc@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-03-10 18:32:38 Lec.: 2026-03-10 18:34:35 Res.: 2026-03-10 18:34:39 IP Res.: 181.63.24.92 Canal: Email